



Ciudad de Dallas

Estimado Propietario/Agente/Administrador:

El 9 de diciembre de 2009 el Concejo de la Ciudad de Dallas enmendó el Capítulo 27 del Código de la Ciudad de Dallas que provee para el registro de propiedades en el Programa de Propiedades de Renta para Arrendatarios que entra en vigor el 1 de febrero de 2010.

Le enviamos un documento adjunto de la solicitud de registro y lista de preguntas frecuentes (FAQ) con información adicional sobre el programa. Esta solicitud debe ser completada por el dueño, el que opera o controla la propiedad y regresar con una cuota no reembolsable de \$17 por cada propiedad de renta ocupada.

Al recibir la solicitud completa y todas las cuotas requeridas, un certificado de registro será girado para la propiedad si el solicitante ha llenado todos los requisitos para el registro.

Cualquier cuota (ej. re-inspección, impuestos y registro) no pagada por años anteriores debe ser sometida antes de que se pueda girar el certificado de registro.

Todos los pagos, solicitudes y cuotas deben ser enviadas o sometidas a:

City of Dallas, Special Collections Division 1500 Marilla Street # 2DS Dallas, Texas 75201 Attn: Code Compliance

Por favor no envíe las solicitudes o pagos al Departamento de Cumplimiento de Códigos, estos serán regresados.

Además, las actualizaciones del Programa de Renta para Arrendatarios y copias de la solicitud de registro del Programa de Renta para Arrendatarios pueden ser obtenibles en la página web de la Ciudad de Dallas en www.dallascityhall.com.

Si tiene preguntas, llame al Departamento de Cumplimiento de Códigos al 214-671-2791. Preguntas sobre cobros y colecciones deben ser hechas al Departamento de Colecciones Especiales al (214) 670-3438.

Gracias por su cooperación.



Registro de Propiedad de Renta - Preguntas Frecuentes (FAQ)

Servicios Comunitarios de Cumplimiento de Códigos

¿Que requisitos tiene el programa?

El Programa de Renta para Arrendatarios requiere que, a partir del 1 de febrero de 2010, los dueños de una propiedad de renta ocupada deben registrarse anualmente y pagar una cuota de \$17 por cada propiedad de renta.

¿Qué tipo de propiedades están incluidas en el programa?

Este programa es para unidades uni familiares o multi familiares que son arrendadas o rentadas y ocupadas por alguien que no es el dueño de la propiedad.

Dueños que tienen tres o mas propiedades en una estructura multi familiar deben registrarse en el Programa de Registro de Multi Familiares..

¿Cuáles son los castigos por no registrar una propiedad de renta?

Cumplimiento de Códigos identificara estas propiedades en el curso de sus inspecciones por violaciones reportadas a la Ciudad o identificadas por los inspectores.

Avisos de violación serán girados a los dueños de la propiedad por cualquier propiedad de renta encontrada en violación de los requisitos de registro. Estos avisos darán tiempo suficiente para someter la solicitud de registro y pago.

Infracciones serán giradas por no cumplir y las multas van de \$200-\$2000.

¿Cómo puedo obtener una solicitud para registrar mi propiedad de renta? Ud. Puede obtener una solicitud con los requisitos y formas entrando a la pagina web de la Ciudad de Dallas en www.dallascityhall.com o comunicándose a la oficina de Cumplimiento de Códigos al 214) 671-2791.

¿Hay excepciones, requisitos adicionales o cuotas extras?

- La tarifa de renovación del certificado de registro para una propiedad es \$0 si la propiedad esta libre de cualquier violación de códigos de estructura durante el periodo previo de registro.
- No hay requisito para asistir al Simposio Anual de Multi Familiares.
- Hay una tarifa de \$19 cobrada al dueño cuando la propiedad tiene o es reportada con alguna violación estructural. Estas tarifas serán cobradas si una segunda o subsecuentes inspecciones son necesarias por falta de cumplimiento dentro de 45 días

¿Es requisito que mi propiedad sea inspeccionada?

La inspección no es requerida. La propiedad puede ser inspeccionada en cualquier momento durante el periodo de registro si una violación a los códigos es reportada a la Ciudad o identificada por los inspectores.

¿Cuál es la fecha de expiración para el registro?

- Al aplicar, la fecha de registro será la fecha de la renovación anual.
- Por ejemplo, si la propiedad es registrada el 1 de febrero de 2010 la fecha de expiración será el 31 de enero de 2011.

¿Tendré que completar toda la solicitud de registro cada año?

Si, la solicitud de registro es requerida anualmente para cada propiedad sin importar los cambios en la información requerida.

¿Cuáles son las metas de este programa?

- Facilitar la estabilización del vecindario.
- Fomentar propiedades de renta que sean limpias y seguras sin reducir su disponibilidad ni costo.
- Mejorar las relaciones y comunicación con dueños de propiedades y arrendatarios.

Aplicación
Registro para el Programa de Renta para Arrendatarios



CIUDAD DE DALLAS

District Use Only

SR#: _____
 District: _____

RENEWAL NEW

(FOR OFFICE USE ONLY)

ACCOUNT NUMBER: _____	DATE PAID: ____/____/____
REGISTRATION FEE PAID: \$ _____	INSTRUMENT NUMBER: _____
PAYOR: _____ (If different than customer/applicant, capture address, C/S/Z, phone number)	INSTRUMENT TYPE: [] CK [] MO [] CC [] CASH
ADDRESS: _____	
CITY: _____ STATE: _____ ZIP: _____ - _____	PHONE: (____) _____ - _____

Instrucciones:

- Esta aplicación debe ser completada por la persona dueña, que opera o controla la propiedad, y regresarla con la tarifa no reembolsable de **\$17 por residencia**, que este ocupada. **(Duplexes son considerados dos residencias.)**
- Por favor complete la forma de información para el Programa de Renta para Arrendatarios para todas las propiedades que serán registradas. Use copias adicionales si es necesario y agréguelas a esta Aplicación de Registro.
- Un certificado de registro no será otorgado hasta que todas las tarifas y multas como resultado de la operación de las propiedades del programa de renta para arrendatarios estén saldadas.
- La información con el asterisco (*) es requerida y las aplicaciones sin esa información no serán aceptadas. Use N/A si no aplica.
- **POR FAVOR ANOTE LA DIRECCION CON LA CIUDAD, ESTADO Y ZONA POSTAL.**

***Propiedad o Propiedades pertenecientes a:**

Personal Corporación Sociedad Otro, especifique: _____

***Dueño(s) Información:**

*Nombre del dueño:			
*Dirección:	Ciudad:	Estado:	Zona Postal:
* # de tel:	# de Fax:	Correo electrónico:	

***Si la propiedad es de una corporación, provea la siguiente información:**

*Nombre del agente registrado:		
* Dirección:		
* # de tel:	# de Fax:	Correo electrónico:
*Nombre del presidente:		
* Dirección:		
*# de tel:	# de Fax:	Correo electrónico:

***Administrador de la propiedad (si hay):**

*Nombre:		
* Dirección:		
*# de tel:	# de Fax:	Correo electrónico:

Soy la persona propietaria, que controla u opera la propiedad del programa de renta para arrendatarios que es sujeta a esta aplicación. He leído la solicitud terminada y aseguro que es verdadera y correcta y estoy de acuerdo que, si un certificado de registro es entregado, cumpliré con las provisiones aplicables del Capitulo 27 del Código de Dallas y todas las leyes aplicables.

 Firma del Dueño/Operador/Persona en control
 (Requerido)

 Licencia de conducir o numero de identificación otorgada
 por el estado
 (Requerido)

Todos los pagos, aplicaciones y tarifas deben ser enviadas o sometidas a: City of Dallas, Special Collections Division 1500 Marilla # 2DS Dallas, Texas 75201 Attn: Code Compliance

Programa de renta para arrendatarios
 Forma de información de la propiedad
 Agregue la aplicación de registro



District Use Only

SR#: _____

District: _____

RENEWAL NEW

Office Use Only
ACCOUNT NUMBER: _____ CUSTOMER: _____

Instrucciones:

- Ponga la lista de direcciones de Propiedades de Renta para Arrendatarios abajo
- Use copias adicionales de esta forma para registrar más de cuarenta (40) propiedades. Agregue la(s) forma(s) completa(s) a la Aplicación de Registro.
- **POR FAVOR ANOTE LA DIRECCION CON LA CIUDAD, ESTADO Y ZONA POSTAL.**

	Dirección(es) de la(s) Propiedad(es) Ciudad, Estado y Zona Postal	Administrador	Office Use Only			
			Account #	District	SR#	Decal #
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						